



DECRETO N° 0881

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0245/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la señorita SERRA VERÓNICA ELIZABETH, D.N.I. N° 38.082.407, con Categoría 18, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Despacho, a partir de su notificación;

Que lo requerido es en función de la necesidad de contar con más personal en esa área, habiendo la nombrada demostrado tener el perfil adecuado para dicho puesto;


Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que se agrega a la documentación el Curriculum Vitae de la señorita SERRA;

Que por Pase N° 01164/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que deberá tenerse en cuenta para la contratación solicitada la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal", Imputación: 2-CL-1-0-3, Partida Principal: "Personal", y aclara que se hará uso de la vacante producida por la señora Quintulaf Mabel Beatriz, L.P. N° 5602 (Decreto N° 0643/18);

Que obra en las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y la señorita SERRA;

Que por Informe N° 1020/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señorita **SERRA VERÓNICA ELIZABETH, L.P. Nº 48116 (Grupo 02), D.N.I. Nº 38.082.407**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas dependiente de la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 1020/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal", Imputación: 2-CL-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

LA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 7207
Fecha 07.11.2018